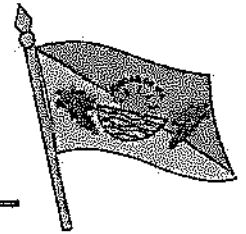


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2021-MPI

Ica, 30 de diciembre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO: En Sesión de Concejo Extraordinaria del 30 de diciembre del 2021; El Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MPI de fecha 14 de enero del 2021, la propuesta para la conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, Periodo 2021 en el sentido que se ratifique el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MPI,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Sub Capítulo I. El Concejo Municipal, Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, Inciso (15) Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento, asimismo, el Artículo 10° numeral 5) de la norma acotada. Corresponden a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determina el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determina o aprueba el Concejo Municipal.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MPI de fecha 14 de enero del 2021, se aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, Periodo 2020; y puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal la propuesta de conformación de cuadro de comisiones permanentes en el sentido que se ratifique el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MPI, puesta a consideración y luego de un amplio debate por unanimidad se aprueba la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MPI, concluyéndose con ello que los miembros de las comisiones permanentes son los mismos integrantes del periodo 2020.

Que, mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA de fecha 12 de noviembre del 2018, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2019-2022, a doña Emma Luisa Mejía Venegas, el Jurado Electoral Especial de Ica; y conforme el orden jurídico corresponde emitir el acuerdo de concejo, vía el cual se aprueba el cuadro de comisiones permanentes de regidores de periodicidad anual, en lo que respecta al periodo 2020 y teniendo en consideración la decisión adoptada por la Mayoría del Pleno del Concejo Municipal corresponde efectuarse bajo los parámetros expuestos en el considerando precedente

Estando a lo expuesto y con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente:

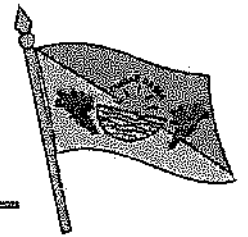
ACUERDO:

PRIMERO.- RATIFICAR del Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MPI, que aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el año 2021; en consecuencia **RATIFICAR** el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica para el Periodo 2022, que se conforma de la siguiente manera:

- 1.- **COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
 Presidente : CLYDE MARIBEL HIDALGO DÍAZ
 Vicepresidenta : Luis Alberto Castro Makabe
 Secretario : Álvaro Jesús Huamani Matta
- 2.- **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**
 Presidente : JORGE LUIS QUISPE SAAVEDRA
 Vicepresidenta : Emilda Totocayo Ventura de Manchego
 Secretario : Luis Alberto Zapata Grimaldo
- 3.- **COMISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL**
 Presidente : EMILDA TOTOCAYO VENTURA DE MANCHEGO
 Vicepresidenta : Jorge Luis Quispe Saavedra
 Secretario : Juan de Dios Puza Buloje
- 4.- **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
 Presidente : ENMA GABRIELA CEGCARELLI VILCA
 Vicepresidente : Cesar Augusto Salazar Carpio
 Secretario : Jacinto Roberto Roques Hernández



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



5.- COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DEMUNA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Presidente : RAQUEL GRACIELA ESPINOZA TARQUE
Vicepresidente : Luis Alberto Zapata Grimaldo
Secretario : Emma Gabriela Ceccarelli Vilca

6.- COMISIÓN DE TURISMO, FIESTAS REGIONALES Y ESPECTÁCULOS

Presidente : ALVARO JESUS HUAMANI MATTA
Vicepresidente : Emma Gabriela Ceccarelli Vilca
Secretario : Carmen Rosa Guillana Elías Gonzales

7.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Presidente : LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
Vicepresidente : Jacinto Roberto Roque Hernández
Secretario : Rómulo Fernando Triveño García

8.- COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Presidente : LUIS ALBERTO ZAPATA GRIMALDO
Vicepresidente : Carmen Rosa Guillana Elías Gonzales
Secretario : Raquel Graciela Espinoza Tarque

9.- COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO

Presidente : JACINTO ROBERTO ROQUE HERNÁNDEZ
Vicepresidente : Alvaro Jesús Huamani Matta
Secretario : Cesar Augusto Salazar Carpio

10.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN

Presidente : RÓMULO FERNANDO TRIVENO GARCÍA
Vicepresidente : Juan de Dios Puza Buleje
Secretario : Clyde Maribel Hidalgo Díaz

11.- COMISIÓN DE MARGES DE BIENES Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Presidente : JUAN DE DIOS PUZA BULEJE
Vicepresidente : Raquel Graciela Espinoza Tarque
Secretario : Emilda Totocayo Ventura de Manchego

12.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente : CESAR AUGUSTO SALAZAR CARPIO
Vicepresidente : Rómulo Fernando Triveño García
Secretario : Jorge Luis Quispe Saavedra

13.- COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL

Presidente : CARMEN ROSA GIULIANA ELÍAS GONZALES
Vicepresidente : Clyde Maribel Hidalgo Díaz
Secretario : Luis Alberto Castro Makabe

SEGUNDO - Déjase sin efecto todo dispositivo Municipal que se oponga al presente Acuerdo de Corpejo Municipal

TERCERO - Encargar a la Secretaría General, la publicación de acuerdo a Ley, asimismo, notificar el presente Acuerdo a los designados, así como a las Gerencias y Sub gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley y en el Portal Web Institucional.
www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA